

CONSIDERANDO:

Que, The Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD) ha informado a la Superintendencia del Mercado de Valores sobre la realización de los eventos denominados "Latin American Roundtable – Task Force on Corporate Governance of Company Groups" y "The 2014 Meeting of the Latin American Corporate Governance Roundtable", a realizarse del 17 al 19 de noviembre de 2014, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, la OECD tiene como objetivo promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo y ofrece un foro donde los gobiernos pueden trabajar conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes, trabajando con los gobernantes para entender qué es lo que conduce al cambio económico, social y ambiental;

Que, los mencionados eventos constituyen una importante oportunidad de hacer un balance de la evolución de la región y sus implicancias para los esfuerzos de los responsables políticos, reguladores, inversores, empresas y otros defensores de la gestión empresarial a fin de mejorar el gobierno corporativo de la región;

Que, asimismo, se abarcarán temas de especial relevancia como la revisión de los principios de Gobierno Corporativo de la OECD; la presencia de grupos económicos y los desafíos que estos representan para el gobierno corporativo; las transacciones con partes relacionadas; tendencias hacia la integración de mercados latinoamericanos con la consolidación del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA); los desafíos de gobierno corporativo para los emisores de bonos corporativos; y el papel de los inversionistas institucionales;

Que, por otro lado, el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV) del Reino de España ha cursado invitación a la Superintendencia del Mercado de Valores, para participar en la "XVI Reunión de Autoridades del Consejo del IIMV" que comprende la "Reunión Conjunta de Autoridades del Consejo del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores-IIMV y de Autoridades de las Bolsas Miembros de la Federación Iberoamericana de Bolsas- FIAB", a realizarse del 19 al 21 de noviembre de 2014, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, indicando que los organizadores financiarán los gastos de alojamiento y desayuno del comisionado;

Que, la Reunión de Autoridades del Consejo del IIMV, a realizarse el 20 de noviembre de 2014, tiene como objetivo definir líneas de actuación y el contenido de los diferentes programas y proyectos que el Instituto realizará durante el año 2015, así como se abordarán entre otros, temas sobre las prácticas de venta de instrumentos complejos destinados a inversores minoristas, crowdfunding y sobre gobierno corporativo;

Que, asimismo, la citada Reunión tiene previsto celebrar una Reunión Conjunta con los Presidentes de las Bolsas de Valores y miembros de la Federación Iberoamericana de Bolsas (FIAB), a realizarse el 21 de noviembre de 2014, a fin de tratar los retos regulatorios para una mayor integración de los mercados de valores, así como el escenario actual de la regulación de los mercados de valores de la región;

Que, en ese sentido, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) considera de relevancia institucional dichos eventos, por lo que ha designado al señor Carlos Fabián Rivero Zevallos, Superintendente Adjunto de Investigación y Desarrollo de la SMV, para que participe en los mencionados eventos, en atención a las funciones que realiza en el área en donde labora;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que las autorizaciones de viaje por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, para el caso de las entidades del Poder

Autorizan viaje de funcionario de la Superintendencia del Mercado de Valores a Colombia, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 067-2014-EF**

Lima, 5 de noviembre de 2014

Ejecutivo, deben canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, y autorizarse, mediante resolución suprema;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la SMV, resulta pertinente autorizar el viaje solicitado, cuyos viáticos y pasajes aéreos respecto a la participación en los eventos "Latin American Roundtable – Task Force on Corporate Governance of Company Groups" y "The 2014 Meeting of the Latin American Corporate Governance Roundtable", son asumidos con cargo a la Superintendencia del Mercado de Valores; mientras que los viáticos por la participación en la "XVI Reunión de Autoridades del Consejo del IIMV" son financiados conjuntamente por el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores-IIMV y la Superintendencia del Mercado de Valores, correspondiendo a la SMV cubrir los gastos de pasajes aéreos por la XVI Reunión antes indicada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Carlos Fabián Rivero Zevallos, Superintendente Adjunto de Investigación y Desarrollo de la Superintendencia del Mercado de Valores, a las ciudades de Bogotá y Cartagena de Indias, República de Colombia, del 16 al 22 de noviembre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución son asumidos con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos	US\$ 1,776.00
• Eventos en la ciudad de Bogotá (Viáticos por 3 días de eventos + 1)	1,480.00
• Eventos en la ciudad de Cartagena de Indias (Viáticos parciales por 2 días de eventos)	296.00
- Pasajes	US\$ 1,296.50

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, el citado funcionario debe presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente resolución suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

ALONSO SEGURA VASI
Ministro de Economía y Finanzas